

Construcciones pronominales transitivas no reflexivas en español

ANTONIO NARBONA JIMENEZ

0.— Introducción

Las llamadas *construcciones pronominales*¹ no cesan de atraer la atención de los gramáticos, si bien el particular proceso histórico, así como la mayor complejidad y variedad de las que se sirven de *se*, ha hecho que —aun reconociendo la arbitrariedad de su separación del resto del paradigma²— una buena parte de los estudios se refiera específica-

1 Tal denominación, si bien no resulta del todo apropiada en muchos casos, se ha hecho usual entre los tratadistas para designar a cualquier "sintagma verbal que contenga alguno de los pronombres personales átonos *me*, *te*, *se* (no variante de *le* o *les*), *nos* u *os*, en concordancia de persona y de número con la forma verbal respectiva" (N. Cartagena, *Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español*, Universidad de Concepción (Chile), 1972, p. 21). El término *pronominal* es asimismo preferido por M. A. Martín Zorraquino en su libro *Las construcciones pronominales en español (Paradigma y desviaciones)*, Madrid, 1979.

2 Así se expresa, por ejemplo, M.^a del Carmen Bobes: "estudiar los usos pronominales sólo para la tercera persona, prescindiendo de las demás unidades que componen el paradigma completo de los pronombres, parece un tanto arbitrario" ("Construcciones castellanas con *se*. Análisis transformacional", *RSEL*, 4/1, 1974, 87-127, p. 87.

mente a estas últimas³. Y el número de títulos no deja de aumentar. Así, a la extensa bibliografía recogida y comentada casi simultáneamente por M.^a A. M. Zorraquino (en la obra citada) y por F. Tollis⁴, habría que añadir ya trabajos como los de F. Osuna García⁵, S. Gutiérrez Ordóñez⁶, F. Rodríguez-Izquierdo de Gavalá⁷, J. Pena⁸, etc. Ello revela que hay cuestiones que se resisten a una explicación satisfactoria, por más que sea diferente el enfoque teórico-metodológico adoptado en cada caso. Es más, a la hora de abordar su estudio, ni siquiera se descubre conformidad en cuanto a la necesidad o conveniencia de tomar en consideración criterios o puntos de vista lógico-semánticos y/o formales, de recurrir o no al examen de la evolución histórica de los hechos⁹, etc. Por otra parte, se echa en falta en la mayoría de las investigaciones

- 3 Sólo desde la fecha en que se celebró el XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas (Madrid 1965) ha recogido Carmen Gómez Molina ("Las formas pronominales de tercera persona en los verbos transitivos". *LEA*, III/1, 1981, 73-157) 52 publicaciones —entre ellas siete libros— consagradas a las formas pronominales del verbo, y ello sin contar con las gramáticas o monografías donde se trata de tales construcciones y sin tener en cuenta las reseñas.
- 4 "Les énoncés en se dans la littérature grammaticale contemporaine", *RFL*, LX, 1978-80 (Madrid 1980), pp. 173-266. Al final, en nota, lamenta no haber podido tomar en consideración el libro de M.^a A. M. Zorraquino ni el de F. Marcos (*Estudios sobre el pronombre*, Madrid 1978), por hallarse ya en prensa su artículo.
- 5 "La forma *se* en español. Posibilidad de considerarla como signo de construcción media", *LEA*, I/1, 1979, 93-119.
- 6 "Sobre los dativos 'superfluos'", *Archivum* XXVII-XXVIII, 1977-78 (impreso en 1980), pp. 415-452.
- 7 "La pervivencia de la función de dativo en el pronombre reflexivo español *se*", *LEA*, II/1, 1980, 81-102.
- 8 "La voz en español. Intento de caracterización", *Verba*, 9, 1982, 215-252.
- 9 Así, frente al propósito de N. Cartagena de hacer un estudio "desde un punto de vista sistemático y sincrónico" (*op. cit.* p. 42), se hallan posturas como la de M.^a del C. Bobes, para quien "los usos actuales en castellano de la partícula *se*, unos son continuación o pervivencia de los latinos, otros son creación de nuestra lengua" (*art. cit.* p. 89). En este sentido sigue siendo metodológicamente modélico el trabajo de F. Monge sobre "Las frases pronominales de sentido impersonal en español", (*AFA*, VII, 1955, 7-102), en el que se reconoce que el aislamiento de los empleos por él estudiados es artificioso, dado que "bajo todos los usos de *se* en español late un sustrato común significativo y la evolución, a partir del latín, la extensión progresiva de otros empleos, ha sido el desarrollo coherente y armónico de posibilidades que ya existían" (p. 7).

un análisis riguroso de la distribución —geográfica, sociocultural, estilística— de las distintas modalidades, así como de la frecuencia e intensidad de empleo. No es extraño que se haya llegado a decir que “Spanish reflexive sentences constitute a major problem of the syntax of this language”¹⁰ y que se encomienden al léxico, y no a la sintaxis, muchos de los hechos implicados en este tipo de construcciones¹¹.

Es propósito de estas páginas llamar la atención sobre una de las modalidades de construcción pronominal, no suficientemente destacada por los tratadistas¹², e intentar poner de relieve algunos de los factores que favorecen, condicionan o bloquean su utilización por parte de los diversos grupos de hispanohablantes. Nos referimos concretamente a usos como los siguientes:

- *ME INVENTE una historia tan complicada que nadie SE la CREYO.*
- *ME BARRI y FREGUE todo el local en dos horas.*
- *¿TE HAS LEIDO ya la novela que te presté?*
- *F. Umbral SE ESCRIBE los artículos de un tirón.*
- *ME HE SUBIDO todos los paquetes yo solito.*
- *OS HABEIS RECORRIDO todas las calles del centro sin necesidad, porque aquí en el barrio lo venden.*
- *¿TE quieres GANAR mil duros en un rato?*
- *ME HE VISTO todas las películas de Carlos Saura.*
- *El presidente de la Comisión SE MIRO las instancias con lupa.*
- *ME CONOZCO bien sus argumentos.*
- *¿Dónde TE HAS ENCONTRADO esa cartera?*
- *Hay que APRENDERSE estas fórmulas para poder resolver los problemas que vienen a continuación.*
- *No NOS ESPERABAMOS esa respuesta.*
- *Mis hijos SE HAN COMIDO el jamón y SE HAN BEBIDO el vino de los invitados.*
- *Andrés SE FUMA un paquete de tabaco diario.*
- *etc.*

10 Jan Schroten, *Concerning the deep structures of Spanish reflexive sentences*. La Haya-Paris 1972, p. 11.

11 Cfr. J. A. de Molina Redondo, *Usos de SE. Cuestiones sintácticas y léxicas*, Madrid 1974, p. 69; M.^a A. M. Zorraquino, *op. cit.* p. 337; etc.

12 Viene casi a coincidir con el tipo séptimo (*María se comió el pastel, Juan se escribió diez cartas, José se leyó dos novelas*) de los diez establecidos por M.^a A. M. Zorraquino, del que dice que “ha sido estudiado con poco cuidado en muchas gramáticas” (*op. cit.* p. 104).

Aunque, como se verá, cabe hacer observaciones particulares en ciertos casos, en todos ellos —claramente ‘no reflexivos’— hallamos una estructura básica de predicado con verbo pronominal y con un sustantivo o sintagma nominal explícito como objeto directo; el sujeto tiene como referente un ser personal. No suele considerarse este giro como un tipo específico, ni siquiera por quienes establecen un elevado número de distinciones dentro de las construcciones pronominales, si bien tampoco cabe decir que haya pasado del todo desapercibida su peculiaridad¹³. La revisión de las principales interpretaciones de esta y otras clases de construcciones pronominales, así como la propiedad de las denominaciones empleadas para referirse a ellas, ha sido repetidamente llevada a cabo¹⁴, por lo que no es necesario volver sobre ello. Nos limitaremos a destacar los puntos de vista latentes en algunas de las más conocidas, estrechamente ligados al objetivo o propósito principal que cada una persigue. Si bien no son separables los dos problemas, unos buscan ante todo identificar la función sintáctica del pronombre átono, mientras que otros, en cambio, se preocupan fundamentalmente de poner de relieve en qué sentido afecta al verbo (y, en general, a toda la estructura del predicado) la presencia de tal forma pronominal.

1.— ¿Dativos (*superfluos*)?

En dos ocasiones, al menos, habla A. Bello de *dativo superfluo*, y, si bien en ambas hace observaciones muy semejantes, está claro que se trata de expresiones gramaticalmente diferentes, como lo prueba el hecho de que en un caso lo haga dentro del capítulo dedicado a la “Clasificación de las proposiciones”¹⁵ y en otro sean las posibles combinaciones de las formas pronominales de acusativo y dativo lo que le interesa¹⁶. El propio gramático venezolano es consciente de que no son fenómenos iguales. Este último, que sólo se ofrece —según Bello— con la primera persona del singular (*pónganMEle un colchón bien mullido* [al enfermo]), “sirve sólo para indicar el interés que uno tiene en la

13 Cfr. nota anterior.

14 Aparte del cap. I (“Las construcciones pronominales: definiciones y clasificaciones”) de la Primera Parte de la obra citada de M.^a A. M. Zorraquino, véase S. Gutiérrez, *art. cit.*, F. Tollis, *art. cit.*, etc.

15 § 758. Todas las referencias se harán por la edición crítica que de la *Gramática de la lengua castellana* de A. Bello ha realizado R. Trujillo (Santa Cruz de Tenerife 1981).

16 §§ 951-955.

acción significada por el verbo, o para dar un tono familiar y festivo a la oración¹⁷ y nace “de la propiedad que tiene el dativo castellano de significar posesión”¹⁸. En cambio, el *me* que aparece en *me temo que os engañéis* es —para Bello— un dativo “*al parecer* superfluo, porque quitándolo, se diría sustancialmente lo mismo. Pero en realidad *no lo es*, porque con él se indica el interés de la persona que habla en el hecho de que se trata. De la misma manera, en *se bebió dos azumbres de vino*, sirve el *se* para dar a entender la buena disposición, el apetito, la decidida voluntad del bebedor; por lo demás pudiera faltar. *Tú te lo sabes todo*, pinta la presunción de saberlo todo, y de saberlo mejor que nadie: la ironía se percibiría menos omitiendo el *te*”¹⁹.

El problema está en qué se entiende por *dativo*. Para M.^a del Carmen Bobes, el llamado dativo ético (*se bebió una cerveza*) sería un reflejo ocasional más del Objeto indirecto, ya que funcionalmente “el SE actúa como Objeto indirecto cuando el verbo al que acompaña lleva Objeto directo”²⁰. En cambio, S. Gutiérrez, que se sirve del término *dativo* para designar el comportamiento funcional del pronombre átono que aparece en estos y otros usos, sostiene que no cabe confundirlo con la función de *complemento*²¹. Entre los argumentos para apoyar tal distinción, hay uno —el último²²— que afecta a la construcción que aquí

17 § 951.

18 § 955.

19 § 758.

20 *Art. cit.* p. 101.

21 En el sentido propuesto por E. Alarcos (“Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado”, en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid 1970, 109-123. § 8), que prácticamente viene a coincidir con el tradicional *complemento inactivo*. En cambio, F. Osuna considera que la función del *se* que aparece en ejemplos como *abrieron y se encontraron a la dueña de la casa* o *Juan se ve todas las películas que ponen* “es la de *objeto indirecto*, pero, como su presencia no es necesaria para la comprensión y comunicación del mensaje, lo categorizamos como *se objeto indirecto intensivo*” (*art. cit.* p. 102).

22 Resumamos el resto de sus argumentos:

a) En el *complemento*, sustantivo y referente pronominal pueden alternar en la secuencia o aparecer en redundancia: *vendieron un coche al mecánico/le vendieron un coche/le vendieron un coche al mecánico*. En los *dativos*, el elemento pronominal no implica la presencia de un nombre, mientras que la presencia de un sustantivo sí exige la presencia de un átono; el nombre en estos casos es *expansión* del dativo: *se nos murió el director (a los funcionarios)*, pero no **se murió el director a los funcionarios*.

b) Frente a la obligatoriedad de sustituir varios nombres coordinados en

interesa: un *dativo* y un referente pronominal de tercera persona solamente pueden coexistir cuando uno de ellos (cualquiera) aparezca bajo la forma *se*, mientras que en los casos de sustitución de un *implemento* y un *complemento* por sus correspondientes átonos sólo el complemento adopta la forma *se*; la coincidencia constitucional que en algunas ocasiones presentan ambas estructuras (*se los compró - se los comió*) es puramente material, como se demuestra en la conmutación por un sintagma nominal (*le compró los caramelos*, mientras que en el segundo caso *se permanece inalterable: se comió los caramelos*). Concretamente, por lo que se refiere al caso que aquí nos ocupa, habla de *dativo concordado o reflejo*²³, que, si bien presenta cierto paralelismo con el esquema reflexivo, difiere funcionalmente de él, como lo revela, entre otros hechos, el distinto resultado que se obtiene en la conmutación por cero del objeto o del pronombre átono:

me lavé la cara —————→ *me lavé*
me comí una chuleta —————→ **me comí*
se lava la cara —————→ *lava la cara (¿a quién?)*
se sabe la lección —————→ *sabe la lección.*

2.— *Pronombre de refuerzo, de realce, enfatizador, de intensificación o intensidad, expresivo, afectivo, de participación...*

La comprobación de que no se trata de un complemento indirecto ni de un caso de reflexividad obliga a seguir preguntándose por la función desempeñada por la forma pronominal átona, lo que encaja mal con el carácter "superfluo" que una y otra vez se le atribuye. Que la intuición de Bello era certera lo demuestra el que muchos de los términos utilizados para referirse al valor introducido por el pronombre átono en

función de *complemento* por un único referente átono (*Los Reyes trajeron juguetes a Elsa y a Natacha* —————→ *Los Reyes les trajeron juguetes*), se ofrecen secuencias, como el ejemplo cervantino *con este nombre me contento sin que ME le pongan un don encima*, en donde sí aparecen dos átonos pertenecientes al mismo paradigma, por lo que no pueden realizar idéntica función.

c) Un *dativo* puede aparecer en entornos donde nunca aparece un *complemento*: *se me divierte mi hijo, ¿Ya se os durmió el abuelo?*

23 Para diferenciarlo del *dativo no concordado* que aparece en casos como *me le compraste una bici*, en donde, si se suprime el complemento, el dativo pasa a ocupar su lugar, por lo que no es muy frecuente en el esquema verbo-*implemento*.

esta y otras construcciones pronominales vienen a insistir en idénticas o parecidas nociones. Ya N. Alonso Cortés, por ejemplo, al considerar el *se* con verbos transitivos, afirmó: “sin el *se*, esos verbos expresan simplemente una acción transitiva; con el *se*, esa acción se refuerza considerablemente, y resulta aplicada con intensidad al sujeto”²⁴. Mucho después, F. Lázaro, a propósito de los pronombres que aparecen —entre otros casos— en ejemplos como *te has bebido todo el vino* o *nos hemos aprendido la lección*, dice: “denotan una especie de participación del sujeto en la acción, y aunque la frase posee sin ellos un significado pleno, su presencia rodea la comunicación de tonos afectivos muy marcados”²⁵; a falta de denominación mejor, propone hablar en estos casos de pronombre *expresivo*, con lo que quedaría aislado “de los dativos de interés entre los que anda confundido”²⁶. Y no muy distinta es la opinión de L. Contreras, para quien el *se* de *Juan se bebe un tonel de vino* —al igual que otros muy diferentes, como el de *bien se está San Pedro en Roma*— debe considerarse estilístico *afectivo*²⁷. Incluso E. Alarcos, a pesar de interpretarlo como *complemento*, cree que el reflexivo que aparece en *me como una chuleta*, *te bebías tres copas*, *se tomó el café*, etc. “cumple aquí más que nada un papel *afectivo, enfático, expresivo*”²⁸.

Al asignar al pronombre átono un papel de *refuerzo* —expresivo, afectivo, etc.—, es lógico que los estudiosos quieran internarse por la vía, sin final, que busca descubrir los numerosos efectos de sentido que emanan de su uso en las más diversas construcciones, aunque algunos crean ver en ellos verdaderos “valores semánticos”; A. Gooch, por ejemplo, habla de *se de intensificación* al referirse, entre otros, al de los verbos *saberse, aprenderse, estudiarse, andarse, recorrerse, leerse, oírse, verse, beberse, comerse, fumarse, tomarse*, etc.²⁹. Adelantemos que, si bien en algunos de los casos frecuentemente aducidos por los tratadis-

- 24 *El pronombre SE y la voz pasiva castellana*. Valladolid 1939, p. 16.
 25 “Problemas de terminología lingüística”, *PFLE*, II, Madrid 1964, 383-392, p. 389.
 26 Id. p. 390.
 27 “Significados y funciones del pronombre SE” *ZRPh*, 82, 1966, 298-307. Se trata de un caso más de *significación expresiva*, denominación que incluye también el *sociocultural* (*yo me vuelvo*, en el sentido de ‘regreso’), el *narrativo* (*érase una vez un rey...*), el *dialectal* (*se río*), etc.
 28 “Valores de *se*”, en *Estudios*, p. 161.
 29 “Valores semánticos del pronombre reflexivo en el español moderno”, *Actas del IV Congreso Inter. de Hispanistas*, I, Salamanca 1982, 695-701.

tas puede comprobarse cierto sentido reforzador o enfatizador, ello no puede afirmarse en general. Aparte de que en algunas ocasiones se ha impuesto como norma la construcción pronominal (*se ha fumado mi paquete de tabaco*, no *ha fumado mi paquete de tabaco*; en cambio, sólo cabe la no pronominal en *hoy ya has fumado mucho*), la 'intensificación' de la acción, si cabe hablar de tal, no resulta exclusivamente de la presencia del reflexivo, sino de otros elementos que configuran la frase, incluida la especial línea melódica que a menudo se superpone. Con un giro no pronominal se puede conseguir igualmente un sentido particularmente expresivo. Por otro lado, no sería fácil concretar cómo ha de ser entendida la "participación del sujeto" que suele considerarse como valor propio del uso pronominal, y, en todo caso, no debe olvidarse que no se trata tanto de que el sujeto sea más o menos 'agente' como de la especial manera de conformar el proceso por parte del hablante, emisor del mensaje. Volveremos sobre todo esto.

Claro es que tampoco falta la posición contraria, que no descien- de de aquello que es gramaticalmente identificable, con independencia de los efectos concretos de sentido que en cada caso se descubran. Desde este punto de vista no se puede decir mucho más de lo afirmado por S. Gutiérrez, para quien, como se ha visto, la función del reflexivo en estos casos no debe confundirse con la de *complemento*; según él, los *dativos concordados* son simplemente "enfatizadores del número y persona del sintagma que contrae relación predicativa"³⁰.

Y entre ambas, toda una serie de posturas intermedias puede descubrirse, si bien en casi ninguna se ofrece una caracterización gramatical específica de la modalidad que nos ocupa, lo que explica que simplemente sea considerada como un caso más de énfasis o participación.

3.— *Construcción o voz media*

La necesidad de hallar una caracterización propiamente gramatical de esta construcción pronominal —que, al mismo tiempo, supere a las que se centran sólo en el papel desempeñado por el pronombre átono— ha llevado a fijar la atención más específicamente en el verbo al que el reflexivo se aplica y en la orientación del proceso expresado desde el punto de vista del sujeto. No es extraño, pues, que una y otra vez aparezcan opiniones que defienden, para el idioma español, la existencia

de construcciones de valor medio³¹, e incluso algunas que hablan decididamente de *voz media* como categoría gramatical. No podemos entrar aquí en la consideración de una categoría tan compleja y tan debatida como la *voz verbal*³², cuya descripción se ha hecho tradicionalmente en conexión —con frecuencia confundiéndolas— con nociones como *reflexividad*, *reciprocidad*, *transitividad*, etc., y sin tener en cuenta otras opciones que las de la oposición básica *activa/pasiva* (en correspondencia con *sujeto agente/sujeto paciente*). Incluso en estudios posteriores en que se niega³³ o reafirma³⁴ la existencia de una verdadera *voz pasiva* en español, no suele discutirse si es o no adecuada la oposición tal como suele ser planteada. Pero sí queremos poner de manifiesto que constantemente se ha establecido una estrecha relación entre *voz media* y *construcción pronominal*, y ello tanto en estudios de carácter histórico³⁵ como sincrónicos o descriptivos; también aquí, sin embargo, se ofrecen las más diversas posiciones, desde los que piensan que el concepto de *voz media* no ayuda a resolver la función de la construcción pronominal³⁶

- 31 Otros prefieren el término *medial*. Para J. Alcina Franch y J. M. Blecua, por ejemplo, es *se medial* el que aparece en casos tan diferentes como *se levanta*, *se va*, *se asusta*, *se lo comió todo*, *se queja*, etc. (*Gramática española*, Barcelona 1975, § 7. 5. 2., pp. 911 y ss).
- 32 Remitimos al lector al trabajo ya citado de J. Pena (nota 8), en el que, además, se resumen y critican las más relevantes opiniones en torno a esta cuestión.
- 33 Cfr. E. Alarcos, "La diátesis en español" y "Pasividad y atribución en español", ambos en *Estudios*, 90-94 y 124-132, respectivamente.
- 34 Cfr. F. Lázaro, "Sobre la pasiva en español", *Homenaje al Inst. de Filología y Literaturas Hispánicas Dr. A. Alonso en su cincuentenario*, Buenos Aires 1975, 200-209.
- 35 Para F. Monge (*art. cit.*), es precisamente la pérdida del valor medio lo que explica el proceso que conduce a los sentidos pasivo e impersonal de las construcciones con *se*.
- 36 Cfr. N. Cartagena, *op. cit.* § 2. 1. 3.; la función básica unitaria del llamado pronombre reflexivo —que explica prácticamente todos los significados contextuales que se comprueban en las construcciones pronominales— es, según él, la *intransitivadora*. Entresacamos un párrafo directamente referido a nuestras construcciones: "En el caso de la reflexión indirecta observamos también la posibilidad de intransitivización de ciertos procesos corporales (*él se rompió una pierna*), con lo cual queda bloqueada la aparición de cualquier otro valor. Ya a partir de las acciones corporales mismas, y fundamentalmente en las no corporales, al ir perdiendo su rendimiento la forma pronominal (*él se preguntaba eso*, *no se perdona su error*, *se consiguió un empleo*, etc.) debido a la naturaleza léxica del verbo o a la mención explícita de un destinatario oblicuo del proceso transitivo, constatamos el apareamiento

hasta aquellos que ven *voz media* en todo uso pronominal del verbo. Entre estos últimos se sitúa J. Pena, para quien la oposición diatética funciona en nuestra lengua igual que en griego y en latín, es decir, el contenido de la categoría y las opciones u oposiciones que permite coinciden en las tres lenguas; hay oposición binaria restrictiva o inclusiva entre *activa* “no afección del sujeto” y *media* “afección del sujeto”, y las distintas acepciones o variedades de esta última (*reflexivo-recíproca, interna y pasiva*) vienen dadas por la estructura semántico-sintáctica de la oración que permite o exige el verbo³⁷.

En consecuencia, tampoco la consideración del pronombre átono como instrumento de expresión del valor medio caracteriza específicamente nuestra construcción pronominal, sino que, al contrario, invita a profundizar en su peculiaridad.

4.— *Locativo (implícito o mínimo)*

También M.^a A. Martín Zorraquino piensa que en frases como

de un valor de carácter meramente diafásico (*él se lo pensó, él se lo ha visto muchas veces*, etc.), que presenta infinita gama de aplicaciones en el habla, las que eventualmente pueden alcanzar y reordenar incluso el sistema de la lengua. Establecimos en primer término que el desgaste expresivo de tales construcciones en el habla lleva a su degradación estilística, a su gramaticalización como puro valor diastático (*se tomo una cerveza*, etc.), o bien, a fenómenos de lexicalización o a creación de estructuras fijas en el nivel de lengua inferior (*se choreó un auto*). En suma, un campo movedizo de tendencias, donde pueden surgir diversas fijaciones y nuevas ordenaciones, incluso en el sistema de la lengua, si ellas alcanzan un grado que pueda entenderse como gramatical, naturalmente siempre que su articulación en el conjunto del sistema lo permita, vgr. como en el caso de las oposiciones *llevar(se)/traer(se)*, que se estructura con las de las construcciones pronominales con verbos intransitivos *ir(se)/venir(se)*” (pp. 92-93).

- 37 Desde planteamientos muy diferentes, F. Osuna, en el trabajo ya citado (nota 5) —que no es tomado en consideración por J. Pena—, interpreta como *signo de construcción media* el *se* de enunciados tan distintos (y tan diferentes algunos de los considerados *medios* por otros autores) como *detrás de las montañas se encuentran las mismas colinas* (piensa, en cambio, que a las tres en *punto se encuentran las colinas* debe ser considerada *pasiva* refleja, por existir un agente [— determinado]), *este fenómeno se da especialmente en nuestra Andalucía, el peón de albañil se llamaba Pedro, Juan se puso enfermo durante el viaje, no se trataba de un golpe de mala suerte* (en este caso habla de “construcción media impersonal”), *el primero se refiere a la doctrina de la fe* (“este verbo —dice— se está especializando en su uso en construcción media”), *Juan se va* (en donde, “por el hecho de no ser necesario para la transmisión del mensaje, hemos de considerarlo como un *se* signo de construcción media intensivo”), etc.

María se comió el pastel o *José se leyó dos novelas* se pone de manifiesto “una cierta redundancia o un cierto énfasis: no se añade —en relación con la construcción no pronominal correspondiente— ningún elemento o adjunto al predicado al añadir el pronombre reflexivo”³⁸; pero ello no le impide precisar cuál es la categoría en la que se inserta. Mediante un modelo diseñado dentro del marco teórico de la gramática generativo-transformacional, llega a la conclusión de que la categoría *nocional* representada por el pronombre no es Dativo ni Benefactivo o Beneficiario, sino que se trata de un *Locativo mínimo o implícito*, a través del cual la construcción pone de relieve “el deseo del hablante de atraer hacia la esfera personal del sujeto un proceso cuyo límite le es externo —*comerse una manzana*, v. gr.—: un intento de asimilar a las construcciones pronominales —cuyo valor genérico es el de ‘conformar’ un proceso del que el sujeto es *sede*— una serie de construcciones meramente transitivas —*comer una manzana*—”³⁹. Y añade en nota: “La postulación de una categoría como el *locativo-implícito* para las oraciones que nos ocupan, puede no resultar, desde luego, satisfactoria —podría ser tildada de una mera solución *ad hoc*— [. . .] el pronombre refleja en estos casos un cierto locativo, implícito o determinado u orientado por el contenido del lexema verbal, que, de una parte, cumple una misión gramatical genérica y, de otro lado, desempeña el papel de ‘matizador’ semántico, específico para cada verbo”⁴⁰.

No entramos aquí en la consideración de la concreta descripción estructural propuesta por M.^a A. M. Zorraquino ni de las transformaciones que, según la misma autora, tienen lugar, dado que ello implicaría poder contar con un lexicón en el que los verbos estuvieran definidos en los términos formulados por ella⁴¹ y, en general, especificara cuál es el empleo más normal (el pronominal o el no pronominal) para cada uno de ellos, o, si se quiere, “las condiciones que deben darse para que

38 *Op. cit.* p. 105. También en “Contribución al estudio de las construcciones pronominales en español antiguo” (*XIV CILFR*, III, 1979, 613-632), y a propósito de ejemplos como *tan ricos son los sos que non saben qué se an* (*Cid* 1086) y *del casamiento non sé sis avrà sabor* (*Id.* 1892), dice que el pronombre reflexivo “parece gramaticalmente redundante” (§ 2. 2. 3.) e incluso que su función resulta “paradójica: representaba, en cierto modo, una tensión entre dos tendencias opuestas, producida por la intención del hablante de atraer hacia su esfera personal un proceso verbal cuyo límite le era externo” (§ 3.).

39 *Op. cit.* p. 108.

40 *Id.* pp. 108-109.

41 *Id.* pp. 130-131.

sea posible la aparición del pronombre reflexivo⁴².

Con ser decisivo el papel desempeñado por el verbo transitivo —por lo que debe ser lo primero que se ha de considerar—, varios son los hechos que han de tenerse en cuenta para comprender el carácter y vitalidad de esta construcción gramatical, como vamos a comprobar seguidamente.

5.— *Verbo transitivo y construcción pronominal*

Las explicaciones propuestas se basan en conceptos no homogéneos. *Dativo*, elemento *superfluo*, *voz media*, *locativo-mínimo*, *signo de participación o de relieve* (concretado de muy diversas maneras), etc. no parecen ser nociones utilizables si no se hace explícito el propósito que en cada caso se persigue. Sin embargo, no debe extrañar que casi todos los intentos de caracterización de las construcciones pronominales —o del papel desempeñado por el pronombre átono, en particular— acaben fijándose en el núcleo del predicado, dado que el verbo es el elemento actualizador de la oración y de él irradian las relaciones sintácticas y semánticas básicas —en recíproca interacción— que contraen todos los términos del enunciado; ello, sumado a los factores contextuales y a otros emanados de la situación en que el acto comunicativo tiene lugar, configura el sentido concreto en cada caso.

Resulta difícil detectar y hacer explícitos los rasgos semánticos de ciertos verbos transitivos —con objeto directo externo al sujeto, no lo olvidemos— que hacen posible este peculiar empleo pronominal, así como el hecho de que con algunos —en determinadas circunstancias— tal uso se haya convertido en el más frecuente y normal. Para empezar, no es necesario recordar que el carácter “transitivo” de un verbo, por sí solo, ni favorece ni condiciona tal construcción. La denominada relación transitiva no recubre una sola función semántica. Resulta revelador que un magnífico estudio de R. Cano sobre esta cuestión se titule *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*⁴³, y no *verbos transitivos*, pese a que su parte nuclear y más extensa constituya un “análisis semántico de los verbos transitivos”⁴⁴, investigación empí-

42 *Id.* p. 279. Cfr. igualmente p. 107.

43 Madrid 1981. La idea es vieja, como ha puesto de manifiesto E. Alarcos, para quien, en efecto, “no hay una separación formal” entre verbos transitivos y no transitivos, por lo que no se trata de una distinción gramatical; lo que hay son estructuras diferentes de predicado (“Verbo transitivo...”, *cit.*, p. 110).

44 Cap. II, pp. 46-217.

rica de más de cuatrocientos verbos, que el autor distribuye en once grupos de acuerdo con un criterio mixto en el que se conjugan el significar del verbo mismo, el carácter de su sujeto (sobre todo, si se trata de un ser animado o no) y los tipos de objeto que pueden aparecer.

La selección llevada a cabo por J. A. de Molina en el capítulo dedicado a "Se con verbos transitivos"⁴⁵ puede considerarse representativa de los más empleados en la ejemplificación por parte de casi todos los tratadistas: *comer*⁴⁶, verbos que se refieren a procesos mentales —como *aprender, conocer*⁴⁷, *creer, imaginar, suponer, temer*, etc.⁴⁸—, algunos que tienen que ver con la idea de 'posesión' (incluidas las acepciones 'llegar a tener' y 'dejar de tener', como *comprar, ganar, gastar, vender, perder...*)⁴⁹, *encontrar, esconder*, así como *apostar* —en la acepción de 'arriesgar'— y *jugar* (especialmente como sinónimo de *apostar*)⁵⁰. En la ejemplificación de M.^a A. M. Zorraquino aparecen *comer, beber, tragarse, escribir, leer, bailar*⁵¹, *mirar* y *copiar*; *creer* e *imaginar* son aducidos para ilustrar el hecho de que el complemento directo puede ser abstracto o una oración encabezada por *que* (*se lo creyó todo, se creyó que iba a aprobar, se imaginó que vendrías hoy*); sobre los casos *Juan se condenó al inocente* y *el empresario se despachó a cien obreros* habrá que volver más adelante. En muchos de los ejemplos —la mayoría

45 *Op. cit.* pp. 61-69.

46 Y todos aquellos verbos que significan 'ingerir alimentos sólidos o líquidos' (*desayunar, almorzar, cenar, merendar...*), se emplean con tal acepción (*tomar*) o pueden ser relacionados con tal contenido (como *fumar*, que sin embargo, no figura en la relación de verbos transitivos de R. Cano). Pero, por más que se diga que todos tienen un comportamiento semejante, es indudable que cada uno ofrece una situación particular. Cfr. M.^a A. M. Zorraquino, *op. cit.* nota 65, p. 322.

47 Pero no *desconocer*, por implicar léxicamente indeterminación del objeto, de lo que hablaremos más adelante.

48 Muchos de estos se construyen habitualmente con una expresión neutra o —con carácter modal más o menos marcado— un infinitivo o proposición como objeto directo, lo que plantea otros problemas; cfr. A. Narbona, "¿Verbos modales en español?", *Verba*, 8, 1981, 171-186.

49 Sobre alguno de ellos habrá que hacer ciertas observaciones más adelante.

50 Tampoco *apostar* figura en el índice de verbos de R. Cano. Para *jugar*, cfr. § 5. 4. y pp. 373-374.

51 Tanto *leer* como *bailar* son verbos "de objeto afectado" que designan acciones muy específicas y concretas, y los sustantivos que aparecen como objetos de los mismos están muy restringidos semánticamente, es decir, existe un alto grado de interdependencia entre verbo y objeto. Cfr. R. Cano, *op. cit.* § 5. 4.

corresponde a usos hispanoamericanos— que figuran en la Segunda Parte de la obra —dedicada a “Las desviaciones”— aparece como objeto un término neutro (*tóquese algo, cántese algo, págate algo...*), o bien se trata de expresiones más o menos estereotipadas (*¡Allá se las haya!, ¡Allá se las hayan!, hacerse de la vista gorda, etc.*); interesa destacar, con todo, por lo que más abajo se dirá, una serie de verbos “de percepción” o “de pensamiento” en que el hablante “desdobra, al parecer, al sujeto, contemplándolo, desde dos perspectivas: como agente que instiga a la realización de un proceso y como experimentador del mismo”⁵².

Está claro que la lista puede ampliarse sin dificultad. A los verbos que figuran en nuestra ejemplificación primera habría que añadir otros muchos que, con frecuencia e intensidad diferentes, aparecen en esta construcción pronominal: *formar, pintar, limpiar, bajar, atravesar, andar, correr, cruzar, pasear, saltar, atender, coger, oír, escuchar, corregir, examinar, cortar, coser, desbaratar, elegir, explicar, pasar, terminar, visitar, etc. etc.* Resulta vano cualquier intento de confeccionar una relación, pues la situación de cada verbo varía notablemente de unas áreas a otras y, sobre todo, de un estrato a otro⁵³. Dejaremos para otra ocasión la posibilidad de hallar correspondencias entre el comportamiento de cada clase de verbo, de acuerdo con su fundamental modo de significar. Más revelador, para nuestro propósito, puede resultar orientar la indagación desde la situación opuesta, es decir, desde la que ocupan aquellos verbos transitivos —igualmente encuadrables en grupos semánticos diferentes— que, en principio, parecen rechazar —o, al menos, ofrecen una fuerte resistencia— tal construcción pronominal. Nos referimos sólo a algunos casos, a título de ejemplos.

Si lo que se persigue con el giro pronominal es básicamente introducir al sujeto en un proceso que le es externo, parece lógico que aquellos verbos que, como *tener*, no son propiamente activos ni implican propiamente proceso alguno —lo que no obsta para que sean los más “transitivos”—, se resistan a aceptar tal uso: **me tengo cuatro hijos*, **¿cuánto dinero te tienes?*. Sí se encierra idea de proceso activo en

52 *Op. cit.* p. 326.

53 La utilización con intención humorística que recoge S. Gutiérrez

- (- Rojas Marcos: ‘Me pido Sevilla’
- Carrillo a (F. González): ‘Se pide Sevilla’
- Rojas Marcos: ‘Me pido Sevilla’
- F. González: ‘Ya le hemos dado Granada’
- Rojas Marcos: ‘Me pido Córdoba’

* - Carrillo: ¡Oye, Felipe! ¿Por que no le damos Sevilla?), *op. cit.*, p. 432 nota, resulta usual, por ejemplo, en el lenguaje infantil: *me pido el rojo*.

aquellos que significan cualquier modalidad de 'llegar a tener' (*me cogí los libros y me fui*)⁵⁴, de ahí que con facilidad se interprete el pronombre por algunos como dativo, beneficiario o simple receptor: *me he comprado el mejor coche que hay en el mercado*⁵⁵. No puede decirse lo mismo de su antónimo *vender*, que, sin embargo, no rechaza el uso pronominal cuando se trata de reorientar el proceso —y realzarlo, al mismo tiempo— y configurar la red de relaciones semánticas desde el sujeto: *ya se ha vendido Pedro su parte de la herencia*⁵⁶. No debe pensarse, con todo, que con cualquier verbo que haga referencia a las distintas modalidades de 'dejar de tener' se ofrece una parecida situación; si es consecuencia de actos o inhibiciones imputables al propio sujeto, aumenta el grado de "normalidad" del empleo reflexivo: *ya se ha liquidado el hijo su parte de la herencia*. Y tanto en este como en otros casos, la naturaleza semántico-sintáctica del objeto resulta decisiva; así, frente a *te has perdido el primer acto* o *me he perdido la oportunidad de mi vida*, no cabe **te has perdido mucho dinero* o **me he perdido la camisa (un hijo, etc.)*.

No pretendemos decir, con todo, que es la presencia del pronombre átono lo que hace que se interprete el sujeto como 'agente'⁵⁷; no faltan casos en que es precisamente la construcción no prono-

- 54 M.^a A. M. Zorraquino documenta en castellano antiguo algún ejemplo paralelo con *prender*: *Dixo Nuestro Sennor a Moysen: 'Di a fijos de Israel que préndanse unos blagos (Fazienda, p. 86), op. cit., p. 323, nota*. Recordemos que el empleo pronominal de *tomar*, en su acepción de 'comer, beber' se ha hecho normal: *voy a tomarme un café*.
- 55 Cfr. F. Rodríguez Izquierdo, *art. cit.* (nota 7). No hace falta decir que tal interpretación no se ve sustentada por el hecho de que en la construcción no pronominal no se echa en falta un elemento que represente tal papel: *he comprado el mejor coche que venden en el mercado*. Para N. Cartagena, el giro *me conseguí un empleo* se distingue de la construcción no pronominal (*conseguí un empleo*) por contener "una doble expresión del destino del proceso, por lo cual resulta enfático, de mayor intensidad [. . .], en suma, de valor diafásico" (*op. cit.* p. 37).
- 56 La asignación de una misma representación semántica subyacente a verbos como *comprar* y *vender* por parte de la "gramática de casos" (cfr. Charles J. Fillmore, "Hacia un teoría moderna de los casos", en H. Contreras (compilador), *Los fundamentos de la gramática transformacional*, México 1971, 45-65, y "Algunos problemas de la gramática de casos", cuya traducción se recoge en V. Sánchez de Zavala (compilador), *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria/2*, Madrid 1976, 171-200) no permitiría poner de manifiesto este y otros hechos.
- 57 Por otro lado, con *hacer*, el verbo más general de acción —y, por lo mismo, el de mayor indeterminación semántica—, no cabría establecer propiamente

minal la que parece expresar 'voluntariedad': *dejé el libro encima de la mesa* (a diferencia de *me dejé el libro encima de la mesa*, con la que se indica olvido)⁵⁸. Pero la 'voluntariedad', al igual que las numerosas interpretaciones que se hacen de la alternancia entre el giro pronominal y el no pronominal con otros muchos verbos⁵⁹, no se halla sólo en el pronombre, sino que es un efecto de sentido más de los muchos que resultan de la conjunción de diversos factores⁶⁰, algunos de los cuales ni siquiera están contenidos en el marco constitucional de la frase misma. De tales factores es sin duda el carácter del objeto directo, estrechamente ligado al significado del verbo, el que tiene decisiva influencia, por lo que es preciso hacer algunas observaciones.

6.— Objeto directo y construcción pronominal

A propósito de la imposibilidad de **Ayer me comí paella*⁶¹ —frente a *Ayer me comí una paella y un filete asado*—, comenta J. A. de Molina: "La razón está en que se necesita un objeto determinado, porque lo que se 'enfatisa', lo que adquiere un valor especial es la relación entre el sujeto y un objeto determinado". Hay en estas palabras una intuición certera, por más que quede enmascarada y en parte desvirtuada en las siguientes: "La oración *Ayer comí paella* representa una acción muy concreta, muy determinada como tal acción, pero el objeto atiende esencialmente a la 'calidad' de lo comido, no a su realidad con-

te tal distinción; es más, en los casos caracterizados precisamente como dativos de interés (*Juan se ha hecho una casa, José se ha hecho una herida en el codo*, etc.) no puede considerarse el sujeto como verdadero agente, sino como simple experimentador del proceso. Cfr. M.^a A. M. Zorraquino, *op. cit.* p. 99; R. Cano, *op. cit.* p. 268; etc.

58 R. Cano, *op. cit.* pp. 268-269.

59 ¿Cómo hablar de "voluntariedad" en *se encontró una cartera con cien mil pesetas en la calle?*.

60 Por poner un ejemplo con este mismo verbo, sería muy difícil interpretar el hecho como carente de voluntariedad en la pregunta *¿Me dejo el bolso aquí o me lo llevo?*. Naturalmente, al igual que sucede con los verbos no transitivos, el giro pronominal puede ser aprovechado como recurso para obtener sentidos diferenciados: *¿Has hecho pipí?/¿Te has hecho pipí?*. A ello contribuye el contexto y la situación en cada caso. *me he hecho veinte pisos en esta semana* tendrá sentidos muy diferentes en boca de un constructor, de un vulgar ratero, de un vendedor, etc.

61 Tampoco es posible **Ayer me comí muy bien*, otro de sus ejemplos, que no interesa aquí, dado que, al no existir límite externo del proceso, el pronombre pasaría a ocupar tal papel, lo que resultaría absurdo.

creta. El recurso que la lengua utiliza para poner de relieve esa relación sujeto-objeto es duplicar la referencia al sujeto, presentándolo como otro objeto⁶².

Es evidente que la necesidad de un objeto determinado no es condición específica de este tipo de construcción; tampoco son posibles **Pedro se corta pelo*, **el niño se lava manos*, *(colgó cuadro*, etc. En diversas ocasiones se ha ocupado R. Lapesa de los factores sintáctico-semánticos y estilísticos que permiten la aparición de un sustantivo sin actualizador⁶³; a la oposición formulada por A. Alonso (el sustantivo sin actualizador hace referencia a lo virtual, categórico o esencial, frente al nombre con determinativos, que se refiere a lo actual, individuado o existente) ha de hacerse una salvedad derivada de la pervivencia —no cuando el nombre desempeña la función de sujeto— de la oposición primitiva, que explica que ciertos sustantivos que designan realidades existentes (no esencias ni virtualidades), pero que no son individuables, puedan aparecer sin actualizador (*comimos pan y queso*). En último término, nos hallamos ante un hecho de alcance general y que desborda incluso los límites de la lingüística oracional; la determinación del sustantivo ha de considerarse como una manifestación más del curso o desarrollo del texto, concretamente del constante juego opositivo entre lo conocido y lo nuevo, juego que puede apoyarse tanto en referencias intratextuales como extratextuales, endofóricas o exofóricas⁶⁴. Todo elemento idiomático de determinación del nombre interviene —al tiempo que es una manifestación más de ello—, al igual que otros mecanismos, en la coherencia interna del texto, coherencia que tiene fundamentos comunicativos.

La conformación de un contenido de modo que el sujeto quede englobado en el proceso expresado por el verbo —que desemboca en un límite externo— requiere que el objeto que delimita y concreta el concepto verbal no se introduzca como novedad (al margen de que lo sea o no en el plano de lo designado), sino como realidad ya dada y conocida. Se explica así, por ejemplo, que no se den **¿te has comido pan?*, **me bebo vino*⁶⁵, **se fuma puros*⁶⁶, **me aprendo solfeo y can-*

62 *Op. cit.* p. 62.

63 “El sustantivo sin actualizador en español”, *Estudios filológicos y lingüísticos. Homenaje a A. Rosenblat*. Caracas 1974. 289-304: “El sustantivo sin actualizador en las *Soledades gongorinas*”, *CHA*, 28, 1973, 443-448; etc.

64 Cfr. E. Bernárdez, *Introducción a la Lingüística del Texto*, Madrid 1982, § 4. 5. 2., pp. 136-142.

65 M.^a A. M. Zorraquino alude a la posibilidad de que el objeto —*Objetivo*, para ella— deba estar marcado en construcciones del tipo *Juan se comió una*

to, *nos sabemos latín y griego, etc., y sí ¿has comido pan?, bebo vino, fuma puros, aprendo solfeo y canto, sabemos latín y griego, etc. al tiempo que ayuda a entender por qué la construcción pronominal se ha hecho más frecuente y normal en casos como *me he comido una paella riquísima*⁶⁷.

Es innecesario recordar que las implicaciones del juego entre lo conocido y lo nuevo, de notable repercusión en las posibilidades constitucionales y de distribución de nuestra construcción, no se circunscriben a los mecanismos de actualización del sustantivo, sino que afectan a hechos sintácticos-semánticos muy diversos. Así, en relación con los objetos neutros, habría que decir que el carácter usual de *se lo creyó todo*, ¿*te lo has comido todo?*, frente a **se creyó todo*, *¿*te has comido todo?*, se debe a que *lo* implica que el objeto es dado; con mayor razón, si aparece una relativa especificativa: *se creyó (todo) lo que le dijeron*⁶⁸. De modo parecido, la indeterminación implicada en el significado negativo de *nada* ayuda a entender la imposibilidad de **no me aprendí nada*, pero ello queda desbloqueado simplemente con la presencia de algún complemento que especifique lo negado: *no me aprendí nada de lo que intentaron enseñarme*. Aunque cabe hacer consideracio-

chuleto como [+ contable] (*op. cit.*, p. 131, nota 27); pero tal marca, estrechamente ligada al carácter no individuabile del sustantivo, no constituye como se ve, una peculiaridad de un determinado tipo sintáctico.

- 66 Sobre la posibilidad de que aparezca el plural sin determinativo como objeto directo en casos en que el singular exige llevarlo, cfr. R. Lapesa, "El sustantivo sin actualizador...", *cit.*, p. 296. Nuestro ejemplo —como otros que se podrían aducir: **comeos pasteles*, **me recorrí calles*, etc.— revela que la determinación cuantitativa que proporciona el plural no resulta suficiente en relación con la exigencia de un objeto conocido por parte de este tipo de construcción. Quizás haya que referirse también al hecho de que en el caso del singular de tercera persona parece sumarse a veces un factor más: la confluencia y consiguiente peligro de colisión y ambigüedad con el sentido impersonal (o pasivo-impersonal): *se bebe (el vino)*, *se sabe la verdad*, *se ha preparado el examen*, *se coge el autobús número dos*, *se vio la mejor película del Festival*, etc. Lógicamente, tal peligro suele quedar desvanecido gracias al contexto (*en un mes se ha preparado el examen de matemáticas*).
- 67 El giro pronominal, como en la traducción bíblica *comerás la hierba de los campos*, *comerás el pan con el sudor de tu frente*, etc. resulta arcaico. Sobre la ausencia del pronombre átono en ciertas zonas del NO. peninsular y otras áreas en casos en que lo normal o más frecuente es la construcción pronominal, véase M.^a A. M. Zorraquino, *op. cit.*, pp. 287 y ss.
- 68 No parecen existir, en cambio, restricciones de este tipo cuando el objeto es oracional: *entre temo que perderemos la eliminatoria* y *me temo que perderemos la eliminatoria*, por ejemplo, no halla J. A. de Molina más que "una leve diferencia de énfasis a favor de la forma pronominal" (*op. cit.* pp. 65-66).

nes paralelas a propósito de *algo, poco (y un poco)*⁶⁹, etc., pensamos que nos obligarían a internarnos por un camino más próximo a la lógica que a lo estrictamente idiomático.

Pero no es exclusivamente la naturaleza y grado de determinación del objeto el hecho que debe tomarse en consideración. A propósito del tipo de construcción pronominal al que corresponden ejemplos como *yo me leí la novela*, J. Pena, además de afirmar que sólo ocurre cuando el sujeto gramatical soporta el rasgo [+ animado], añade en nota: "cabe sospechar que la construcción tampoco ocurre cuando el término B, implemento, soporta el rasgo [+ animado]"⁷⁰. Pese a ello, él mismo, al tomar como criterio para la clasificación de los verbos transitivos que permiten la oposición dietética el rasgo [± animado] en los términos A y B (sujeto e implemento, respectivamente), aduce ejemplos como *yo me azoté al niño, yo me asusté al niño o yo me alteré al niño*, que, lógicamente, no resultan normales⁷¹. No pretendemos decir que tal posibilidad no se ofrezca, pero sí que la aparición de un objeto de referencia personal en este tipo de construcción se produce con escasos verbos y ha de explicarse por razones semántico-sintácticas especiales. Así, *me he encontrado a Andrés en la Facultad o abrieron la puerta y se encontraron a la dueña de la casa* sólo se dan cuando el verbo *encontrar* responde a la acepción 'dar con una persona sin buscarla' (compárese con *me he encontrado un bolso con documentos importantes*); es decir, implica una conformación 'pasiva' del objeto personal, que, por contraste, destaca la afección del proceso al sujeto. De hecho, cuando el sujeto es verdadero agente, la construcción alcanza un notable sentido intensivo, y suele verse apoyada por la contraposición semántica que se advierte entre los elementos que inciden sobre el sujeto y/o proceso y aquellos que inciden sobre el objeto; así, en los dos únicos ejemplos —ya mencionados— aducidos por M.^a A. M. Zorraquino (*esos bárbaros se condenan a gente inocente y el empresario se despachó a cien obreros tranquilamente*)⁷², resalta de forma patente la bipolarización semántica entre *bárbaros-condenar/(gente) inocente*, en un caso, y entre *despachar* (compárese con el simple *despedir*) - *tranquilamente* ('sin inmutarse, sin escrúpulos')/*cien* (obreros), en otro.

69 Cfr. M. Morreale, "Poco, un poco", *Thesaurus, BICC*, XXV, 1970, 3-4.

70 *Art. cit.* p. 239.

71 Con ellos se persigue poner de relieve básicamente la oposición diatética respecto a *yo azoté (asusté, alteré) al niño* -forma activa- y *el niño fue azotado (asustado, alterado) por mí* -forma pasiva-.

72 *Op. cit.* p. 106.

Si se trata de reorientar hacia el sujeto un proceso cuyo límite le es externo, no puede extrañar que la construcción encuentre mayor resistencia en la medida en que tal objeto sea capaz de dar 'respuesta'; de ahí que en todos los casos se advierta una configuración desdibujada e inerte de los seres personales designados por los sintagmas nominales que funcionan como objeto. En todo caso, este tipo de consideraciones de tipo estilístico debe derivar de la caracterización global del valor constante de la construcción, por lo que nos limitamos a dejar constancia de esta mayor resistencia del giro con objetos humanos (en contrapartida, la fuerza expresiva, cuando se da, es mayor). Y ello vale igualmente para explicar la "rareza" del esquema *verbo-implemento-complemento* en este —y otros— tipo construcción, a lo que alude S. Gutiérrez; pese a su esfuerzo por presentarlas como aceptables⁷³, es patente que no son usuales las frases siguientes: *me he dado unos buenos azotes al muchacho*, *¿te llevarás este recado a la abuela?*⁷⁴, *Juan se ha escrito una carta a su novia no permitiré que los maestros se impongan ese castigo al chiquillo*, etc. El objeto indirecto, precisamente por ser función básicamente de referencia personal, provoca un notable rechazo de una construcción en la que, como vamos a comprobar a continuación, lo relevante es una peculiar integración del sujeto en el proceso

7.— Un caso más de conformación idiomática de la categoría de lo personal

A nadie ha pasado desapercibida la esencial conexión de esta

73 "Una frase —dice— como *Nuestro hijo te vende muchos bocadillos a sus compañeros de clase* arrancaba frecuentemente de nuestros informantes la expresión 'no se dice'. Mas cuando se les hacía imaginar un contexto (mi interlocutor posee un puesto de venta de bocadillos y mi hijo le ayuda en esta tarea) pasaban a admitirlas como 'normales'. El mensaje *Me estudié bien la lección al profesor* resultaba 'chocante', más no lo era tanto *Me le estudié bien la lección*" (art. cit. pp. 428-429, nota).

74 Lógicamente hay otros factores que contribuyen a tal rechazo, en los que aquí no podemos detenernos. La anormalidad de **lleva estos paquetes de aquí* (frente a *llévate estos paquetes de aquí*) es debida a la exigencia de destino explícito, cosa que no sucede con el giro pronominal. En realidad, son, como siempre, las relaciones semántico-sintácticas exigidas o permitidas por el verbo las que hacen más o menos "extraño" o "aceptable" tal esquema; no parece que pueda imaginarse con facilidad un contexto en que se justifique algo como *me leeré el periódico al abuelo*.

construcción pronominal con la reflexividad propiamente dicha⁷⁵. Nuestro intento de caracterización de este tipo específico no persigue —es innecesario decirlo— abandonar tal sentir, sino, al contrario, hallar la razón última de la explotación del correspondiente mecanismo sintáctico para expresar procesos muy distanciados del significado reflexivo. Creemos que para ello ha de recordarse algo que, por sabido, se considera poco relevante. La verdadera reflexividad no es concebible más que cuando el sujeto que lleva a cabo el proceso tiene como referente un ser humano: *me ducho todas las mañanas, se cepilla los dientes dos veces al día*. El hecho de que tal sujeto deba ser interpretado como un simple experimentador o destinatario de un proceso que le afecta, pero que no parte en realidad de él, reside más en la naturaleza semántica del verbo y en el conocimiento de la realidad que hablante y oyente comparten que en la construcción misma; no es normal que alguien se quemase las manos o se rompa una pierna voluntariamente (y si así sucede, esa es la forma de expresarlo), por lo que se entiende como alguno de los “dativos” de que suelen hablar las gramáticas. Si no parece que la diferencia entre *me he limpiado el cutis* y *me he limpiado el vestido* (o *me he puesto los pantalones nuevos*) deba exigir un nuevo concepto gramatical para explicar la “función” de *me* en uno y otro caso, no se entiende muy bien el empeño de los tratadistas en encontrar una definición gramatical del pronombre —y, como consecuencia, de la ‘clase’ de construcción en que se inserta— de *me he preparado un té, me he comprado un coche, me he guardado las llaves, me he sacado las manos de los bolsillos, me he hecho la cama, me he barrido el salón, me he formado una idea falsa, me he comido una paella, me he leído tu último libro, etc.*: ello sucede, claro es, porque se llega a un punto en que no cabe la posibilidad de concebir el sujeto, no ya como dativo, sino ni siquiera como mero destinatario.

Prácticamente la totalidad de los ejemplos de nuestra construcción aducidos por los tratadistas tienen un sujeto de referencia personal (lógicamente, en las dos primeras personas, así como en la tercera pronominal, no cabe otra posibilidad)⁷⁶ y, si bien pocas veces se hace

75 Para el propio S. Gili Gaya, no hay solución de continuidad entre la verdadera reflexividad —*yo me lavo (las manos)*— y aquellas expresiones con verbos intransitivos que algunos califican de *pseudorreflexas* —*me voy, el pájaro se ha muerto, me salí del despacho*— e incluso casos como *la bañera se sale*, a gran distancia del sentido reflexivo; el llamado dativo “ético” o “de interés” constituiría una de las gradaciones intermedias (*Sintaxis*, § 58).

76 Incluso en las frases *impersonales* ha de sobreentenderse un sujeto lógico humano: *hay que aprenderse esta lista de nombres de memoria*.

referencia explícita a tal hecho, parece algo implícitamente aceptado por todos; “poner de relieve la capacidad [instigadora] del sujeto para ejecutar o experimentar el proceso, su ‘intencionalidad’, su voluntariedad”⁷⁷ es algo que sólo puede aplicarse a sujetos personales⁷⁸. Ello puede comprobarse en alguna medida incluso con verbos aplicables igualmente a animales, como *comer* —y todos los que significan ‘ingerir alimentos sólidos o líquidos—, *ver*, *oír*, etc., y con estos últimos casi resulta impensable la utilización de la construcción pronominal con un sujeto no humano.

Resultan inusuales, pues, para el hispanohablante secuencias del tipo *la lluvia se limpiará la atmósfera* o *la inflación se ha traído el paro*. Los escasos ejemplos con sujeto de cosa citados por los tratadistas suelen corresponder al habla coloquial, especialmente de ciertas zonas americanas, donde el giro ha logrado una extensión notablemente superior a la alcanzada en la Península: “Hay una [máquina] que pasa...pues... como a mil tarjetas por minuto... Y también *se las clasi-*

77 M.^a A. M. Zorraquino, *op. cit.* pp. 321 y 336.

78 Suele decirse que cuando un verbo como *comer* va acompañado de adverbios o expresiones como *completamente*, *de un viaje*, etc. es exclusivo, o casi, el empleo de la estructura refleja (M.^a A. M. Zorraquino, *op. cit.* p. 322, nota 65; cfr. también pp. 283-284). Aparte de que ello no constituye algo peculiar de una determinada clase de verbos (*Juan se ha leído la novela de un tirón*; en muchos de los ejemplos de la propia autora es fácil descubrir que sucede algo parecido: *Juan se miró los ejercicios con lupa*, p. 105, *Pepito se copió los cien verbos irregulares en una tarde*, p. 107, caso este último en el que también destaca el relieve por contraposición entre *cien* [verbos] y *una* [tarde]), no debe sacarse la conclusión de que es la presencia de tales expresiones lo que provoca la utilización del giro pronominal, sino que todos los recursos ponderativos o elativos (gramaticales y léxicos) responden a una especial intención comunicativa conformada por parte del hablante. Por otro lado, es conocido que ni siquiera la adición de complementos circunstanciales es siempre libre opción del emisor (**puso las manos*, por ejemplo, requiere un elemento que responda al *dónde*), sino que está ligada, como cualquier otro elemento idiomático, a fenómenos de compatibilidad semántico-sintáctica entre los miembros integrantes de la frase. Entre los argumentos para diferenciar los verbos que él concibe como *medios* de los *reflexivos*, F. Lázaro Mora alude al hecho de que no admiten unos y otros el mismo tipo de adverbios y complementos preposicionales (*Pedro saltó la cerradura cuidadosamente*, frente a **La cerradura saltó cuidadosamente*)(“Observaciones sobre *se medio*”, *Serta Philologica* F. Lázaro Carter, I, Madrid 1983, 301-307); parecidas observaciones podrían hacerse en relación con la separación que aquí importa hacer: *mi madre se sube la cuesta cuatro veces al día*, frente a (¿) *el coche se sube la cuesta cuatro veces al día*.

fica alfabético, numérico, como usted le ordene a la máquina”⁷⁹. No cabe duda de que es lícito hablar de una “animación” o “personificación” del sujeto por parte del hablante, al igual que —con mayor razón— en *mi perro se conoce esta casa mejor que yo*.

No nos parece, por tanto, del todo apropiado el término *locativo* para designar el pronombre reflexivo de esta construcción. Si su misión consiste en introducir “al sujeto en el predicado” o “remitir el proceso verbal hacia la esfera del sujeto”⁸⁰, hay que pensar que tal giro —no desligable, no se olvide, de la construcción reflexiva, de la que constituye una derivación o explotación— no puede considerarse como algo aislado ni explicarse separadamente, sino que responde a una misma tendencia general del idioma, al tiempo que contribuye a potenciarla. Y no creemos que sea otra que la voluntad decidida por parte de la comunidad hispanohablante de expresar de modo diferente los procesos que parten de y/o afectan a las personas y aquellos otros que se refieren a las cosas. Tal separación de las categorías de lo personal y lo no personal se halla tan arraigada en español, que puede considerarse como una manifestación más de lo que —bien entendido— constituye la forma interior de nuestro idioma⁸¹, y a ella responden asimismo diversos fenómenos sintácticos bien estudiados, como el empleo general de la preposición *a* ante el objeto directo que indica persona individualada, la aplicación del pronombre *le* (originariamente dativo <ILLI) al acusativo masculino de persona (*leísmo*), la inclinación —no norma rígida— a anteponer o posponer el sujeto al verbo según se trate de una acción personal o de un simple acaecimiento, respectivamente, etc.⁸². Claro es que cada uno de estos hechos ha tenido un peculiar proceso histórico, determinado por factores diversos que han favorecido, estimulado, o bien frenado u obstaculizado, su progreso y desarrollo; así, mientras el empleo de *a* —que, además, tiene un arranque anterior— no trastocaba el sistema gramatical, por lo que pudo avanzar sin problemas, el *leísmo* chocó desde el principio con la tendencia a marcar las formas

79 Ejemplo tomado por M.^a A. M. Zorraquino de *El habla de la ciudad de México. Materiales para su estudio*. México 1971.

80 M.^a A. M. Zorraquino, *op. cit.* p. 336.

81 Cfr. R. Lapesa, “Evolución sintáctica y forma lingüística interior en español”, *XI CILFR*, Madrid 1968, 131-150.

82 Cfr. R. Lapesa, “Sobre problemas y métodos de una sintaxis histórica” (*Hom. a X. Zubiri*, Madrid 1970, 201-213), “Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español” (*BRAE*, XLIV, 1964, 57-104), “Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo” (*Festschrift W. von Wartburg*, Tübingen 1968, 523-551), etc.

pronominales átonas de tercera persona con indicación de género (lo que no sólo hace que con referencia al femenino no haya tenido arraigo y, dentro del masculino, su fortuna haya sido menor en plural, sino que, además, se produce la desviación del proceso que ha conducido al *lais-mo* y *loísmo*).

La manifestación de tal tendencia concretamente en la construcción aquí considerada resulta, sin duda, más compleja, por tratarse, en realidad, de una matización de la misma y por verse afectada por factores múltiples y de diversa naturaleza. Pero nada de ello debe extrañar, si se tiene en cuenta que no importa tanto la función desempeñada por un elemento concreto de la secuencia, sea el pronombre o el verbo⁸³, como la entera relación oracional o predicativa y el modo específico de conformarla que tiene el hablante. Lo que, en rigor, es un proceso "transitivo" —es decir, el verbo 'pasa' su acción sobre un objeto directo⁸⁴— resulta re-orientado por el hablante hacia y desde el sujeto. Para M.^a A. M. Zorraquino, los pronombres reflejos se constituyen "en marcadores de la no oblicuidad del proceso", por lo que la construcción resulta "nocionalmente al menos, vinculable con los procesos intransitivos"⁸⁵. Según M.^a del C. Bobes, se trata "de una manera de enfocar las relaciones Sujeto-Verbo, a través de un desdoblamiento de aquel: Agente + una forma de realizar: con interés, con simpatía, con consciencia, con daño, con provecho, enjuiciándola, etc."⁸⁶. Y se podrían añadir otras interpretaciones. Ni creemos que pueda hablarse de pérdida de "transitividad" (el objeto directo de *lee* es *el periódico* tanto en *Juan lee el periódico* como en *J. se lee el periódico*) ni pensamos que haya necesidad de considerar desdoblado al sujeto (y, menos, que tan diferentes "maneras de realizar" se encomienden exclusivamente al verbo pronominal). De lo que se trata es de que determinados procesos transitivos llevados a cabo por personas son configurados por el hablante de manera específica. Que el instrumento idiomático al que se recurre sea el de la reflexividad propiamente dicha no requiere explicación alguna. Por otro lado, *me*, *te*, *se*, *nos*, *os* no son formas ligadas a un caso

83 De ahí que nos parezcan insuficientes las explicaciones encaminadas a identificar y caracterizar el papel sintáctico del pronombre átono o las que se limitan a adjudicar un valor *medio* al proceso expresado por el verbo.

84 TRANSITIVUS, ligado formal y semánticamente con TRANSIENS —del verbo TRANSIRE— y opuesto a INMANENS, implica la idea de 'paso a'. El Cap. I de la citada obra de R. Cano constituye una buena síntesis de las "teorías sobre la transitividad".

85 *Op. cit.* p. 335.

86 *Art. cit.* p. 101.

ni a una función específica, sino a hechos distribucionales, en cuanto que son átonas⁸⁷, lo que facilita el desligamiento de un papel sintáctico determinado. Refiriéndose concretamente a *se* —pero otro tanto cabría decir de las dos primeras personas, al menos en relación con el tipo de construcción que aquí consideramos—, llama la atención M.^a del C. Bobes sobre el hecho de que no se haya puesto suficientemente de relieve la circunstancia de que “el *se* castellano no corresponde únicamente a la forma latina *SE*, sino que también sustituye en el uso a la forma latina *SIBI*, cuando actúa como objeto indirecto”, lo que implica que “ha asumido los usos de dos formas latinas, de acusativo y de dativo, respectivamente”; de ahí deduce que todos los empleos que pueden descubrirse en castellano correspondientes a las amplias posibilidades de matización que en latín tiene el Objeto indirecto (que van desde el dativo *commodi* o *incommodi*, al dativo *iudicantis*, el *sympatheticus*) son, en realidad, “reflejos ocasional con el término en dativo, es decir, como Objeto indirecto”⁸⁸. Pero no creemos que puedan interpretarse verdaderamente como reflejos de *un caso*⁸⁹, sino que el pronombre se convierte aquí en mero instrumento para marcar procesos personales; otra cosa es que exista afinidad con valores encomendados al dativo, como lo prueba la incompatibilidad con un verdadero objeto indirecto, según se ha visto.

Ahora bien, si el arranque nos parece patente, el camino recorrido —que no puede considerarse ya consolidado, dado que cada vez es mayor el número de verbos que admite esta constricción pronominal, especialmente en el lenguaje coloquial—, no resulta tan claro, por verse afectado por toda una serie variada y compleja de factores, a algunos de los cuales aquí hemos hecho referencia. Tales factores tienen que ver con el significado del verbo, con la naturaleza semántico-sintáctica y grado de determinación del objeto y, en definitiva, con la completa estructura organizativa de todo el predicado. La consideración conjunta

- 87 El empleo de los pronombres reflexivos debe, además enmarcarse en el conjunto de los cambios o modificaciones de régimen que afectan a muchos otros procesos verbales. Cfr. M.^a A. M. Zorraquino, *op. cit.* pp. 292-293.
- 88 *Art. cit.* pp. 100-101. También F. Rodríguez-Izquierdo afirma que no se trata de la diferencia existente entre ME y MIHI latinos, sino de átono/tónico, lo que no le impide ver en el pronombre una subfunción del complemento indirecto (*art. cit.* p. 90).
- 89 Acerca de la impropiedad de aplicar el concepto de *caso* al español, véase A. Narbona. “*Contra mi padre y yo: otra lanza por Bello*”, *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid 1983, 469-474.

de todos estos hechos ayuda a entender la distinta vitalidad de la construcción con cada verbo o clase de verbos, su diferente intensidad y frecuencia en unas zonas y otras, en cada estrato sociocultural e incluso en cada registro diafásico. Suele afirmarse, por ejemplo, que el giro es mucho más frecuente en el habla coloquial que en la lengua culta o formal, pero ello debe ser matizado, pues, si bien parece comprobarse que en general así es, no es menos cierto que con determinados verbos la construcción pronominal se ha afianzado hasta convertirse en norma en determinadas circunstancias (*comí tres plátanos* puede calificarse de inusual en cualquier registro)⁹⁰, con otros es aparentemente libre la alternancia (*me he visto cinco películas esta semana/he visto cinco películas esta semana*), y con otros —aunque se trate de sinónimos de los anteriores, como *contemplar* o *presenciar*— el giro pronominal resulta mucho menos frecuente o insólito. También se dice que es más intenso su uso en el habla de Hispanoamérica que en la Península. Quizás estemos ante una manifestación más de la mayor aceptación por parte de una comunidad idiomática de formación posterior y de mayor movilidad social, e incluso de una menor precaución a la hora de acoger fórmulas que no parecen estar asentadas del todo en la norma establecida⁹¹.

Todo esto exige un examen detenido de los hechos, que preferimos dejar para otra ocasión; particularmente, es necesario seguir paso a paso el desarrollo histórico de la construcción, pues sin ello no es posible superar la fase de las hipótesis e intuiciones más o menos ciertas⁹². Pero, con independencia de la interpretación que de la construc-

90 Claro es que, precisamente por ello, puede utilizarse la pronominal como recurso de distanciamiento o extrañamiento respecto del lenguaje común: *he tomado unos langostinos riquísimos*.

91 Cfr. R. Lapesa, "Las formas verbales segunda persona y los orígenes del *vo-seo*", *Actas del III Cong. Intern. de Hispanistas*, México 1970, 519-531.

92 Repetidamente hemos hecho alusión a que una buena parte de los ejemplos antiguos y clásicos que suelen aducirse tienen como objeto una expresión neutra o una proposición completiva: *non sabe qué se far* (*Cid* 370), *él se lo vio con los ojos* (*Id.* 1683), *esto Dios se lo quiso* (*Id.* 1750), *cuidanse que es almofalla* (*Id.* 1893), etc. Habría que rastrear sistemáticamente los usos no pronominales que hoy aparecen habitualmente —en igualdad de circunstancias— como pronominales (*bevemos so vino e comemos el so pan*, *Cid*, 1104, *Comía las bevras nuevas e cogía el arroz*, *Libro de Buen Amor* 1290 c; *Bevia las aguas frias de su naturaleza*, *Id.* 1291c; etc.), así como el caso contrario (*no sé cuál camino me tome*, cfr. H. Keniston, *The syntax of castilian prose: The sixteenth century*, Chicago 1937, § 27. 32.). Tampoco puede pasarse por alto la preferencia del habla de ciertas zonas (del Noroeste peninsular, por ejemplo) por el uso no pronominal, y no sólo cuando se trata de ver-

ción se haga, parece claro que no es apropiado seguir hablando del carácter “superfluo” del pronombre átono en estas construcciones⁹³. Nadie ha pensado, en realidad, que la forma pronominal “sobre”, ni siquiera que sea redundante desde un punto de vista estrictamente idiomático; lo que sucede es que con frecuencia el gramático no separa convenientemente lo que corresponde al saber lógico, o simplemente al conocimiento de la realidad designada por el lenguaje, de su conformación por parte de un idioma determinado. Ni el propio A. Bello pensó que tal pronombre estuviera de más; con gran intuición, tras advertir que el dativo puede parecer superfluo, se apresura a decir algo que merece la pena reproducir de nuevo: “en realidad *no lo es*, porque con él se indica el interés de *la persona que habla* en el hecho de que se trata”; la manera de describir tal “interés” se desliza hacia efectos de sentido varios, pues no resulta fácil definir el valor constante a partir del cual se expliquen, pero en los términos que hemos subrayado —y dejando a un lado la palabra *dativo*— se encuentra la clave para enfocar bien el análisis de esta peculiar construcción.

bos transitivos (*¿marchas ya?*). Igualmente, queda por averiguar si guarda relación con todo esto el progresivo acrecentamiento del empleo pronominal oblicuo denominado también *redundante*; en la lengua antigua y clásica abundan casos como *que a mí lo ovo mandado* (*Cid* 2231), *a mí lo dizen* (*Id.* 3304), etc. Otros hechos, aparentemente más alejados de lo que nos ocupa, quizás pudieron ser factores coadyuvantes del proceso; ¿tuvo algo que ver, por ejemplo, la progresiva desaparición de las fórmulas del partitivo en español con el aumento de este uso pronominal?; el ejemplo *comed, conde, deste pan e beved deste vino* (*Cid* 1025) nos lleva, de paso, a recordar que también la forma verbal empleada puede incidir en el empleo o no de la construcción pronominal. Demasiados problemas para poder ser tratados aquí.

93 En todo caso, y al igual que sucede con el empleo de *a* ante un objeto directo de referencia personal (comp. con el francés *J'aime Pierre.*), está claro que no se trata de algo puesto en marcha para restringir o deshacer una posible ambigüedad, sino para satisfacer una necesidad comunicativa específica.